

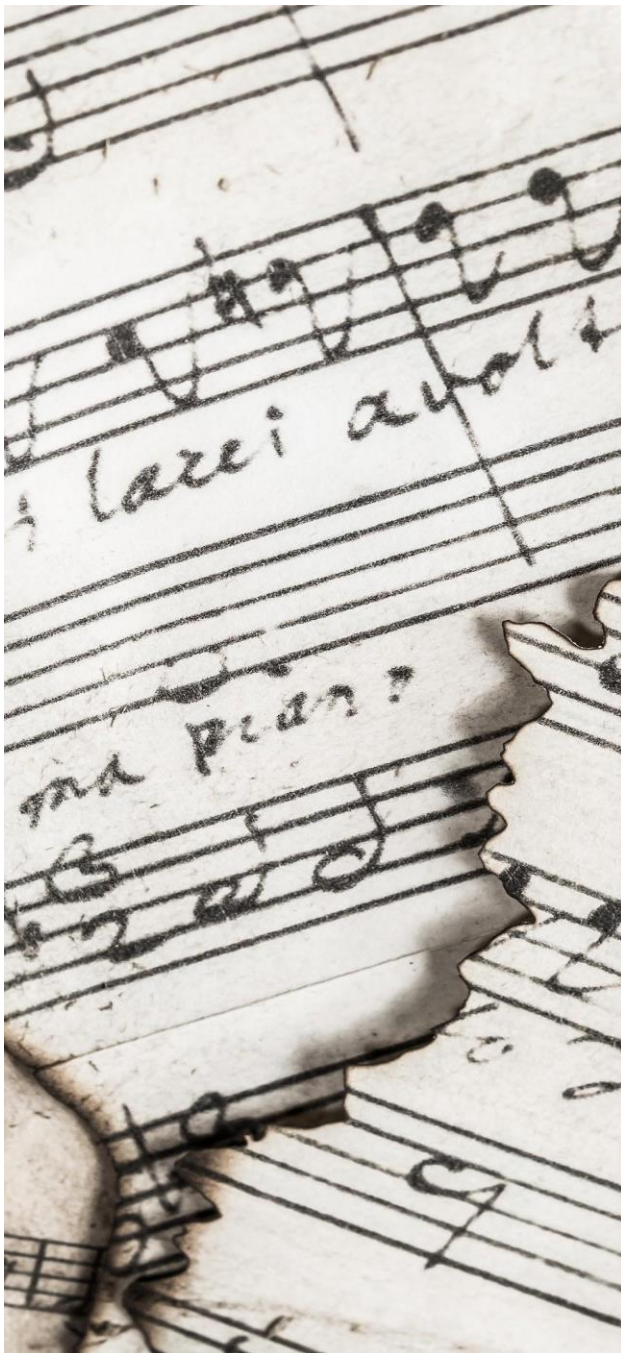


Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



38009114 - Conservatorio Profesional de Música S/C Tenerife



CURSO 21-22

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**Enseñanza
Elemental**

TIMPLE

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	4
2.- JUSTIFICACIÓN:	6
3.- MARCO NORMATIVO	7
4.- CONTEXTUALIZACIÓN	10
5.- OBJETIVOS	12
5.1 OBJETIVOS GENERALES	12
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	12
6.- CONTENIDOS	13
7.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS	15
7.1 PRIMER CURSO	15
7.2 SEGUNDO CURSO	19
7.3 TERCER CURSO	22
7.4 CUARTO CURSO	25
8.- EVALUACIÓN	28
8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	28
8.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	31
9.- CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN O REFUERZO	37
Alumnado que repite la asignatura.	37
Alumnado que no asiste con regularidad a clase.	37
10.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	38
Actividades de refuerzo	38
11.- MATRÍCULA DE HONOR (SOLO 4º CURSO)	39
12.- MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO	39
13.- ELEMENTOS TRANSVERSALES	39
14.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	41
15.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	43
16.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	43

17.- REPERTORIO GENÉRICO PARA LAS AUDICIONES	45
18.- PROTOCOLO DE VESTIMENTA PARA LAS AUDICIONES PÚBLICAS	46
CLASE COLECTIVA	47
1.- INTRODUCCIÓN	47
2.- OBJETIVOS	49
3.- CONTENIDOS	50
4.- EVALUACIÓN	51
4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	51
4.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	53

1.- INTRODUCCIÓN

La finalidad de la educación no es otra que contribuir a crear una sociedad más desarrollada y justa desde el respeto al pluralismo, la libertad, la solidaridad y la cooperación, proporcionando a toda la ciudadanía una formación plena que les permita conformar su propia identidad. A esta formación plena e integral del individuo contribuye de forma especial la música, tal y como diferentes estudios han venido demostrando. Esto, unido al aumento del uso de la música que se hace en nuestra sociedad y el avance de los medios de reproducción audiovisual, han hecho que se deba reclamar una presencia e importancia aún mayor en la educación. Sin embargo, nuestro interés principal debe ir encaminado sobre todo a formar personas íntegras cuyas cualidades sirvan para forjar una sociedad más tolerante, más justa, más sensibilizada ante los demás y con valores.

Hay que prestar una especial atención a la etapa de iniciación, ya que este periodo será decisivo para la formación y evolución posterior del alumno asumiendo unos contenidos básicos que le capacitan para afrontar las enseñanzas profesionales con garantías. La metodología utilizada en los primeros cursos debe tener en cuenta las características psico-evolutivas de los alumnos a esta edad, aplicando una enseñanza basada en la práctica grupal, intercambiando experiencias y conocimientos con los demás compañeros, desarrollando la motivación, la sociabilización y la cooperación entre los alumnos.

Por supuesto, el centro no lo es todo, los sistemas de estudio en casa son fundamentales para desarrollar todos los conocimientos adquiridos en clase fomentando el desarrollo autónomo, de los procesos básicos de análisis, de la creatividad, la concentración y la educación auditiva.

En las Enseñanzas Profesionales se pretende continuar la fase de iniciación anterior, desarrollando los conocimientos del alumno desde todo el conjunto de asignaturas profundizando en las convenciones interpretativas de los diferentes períodos de la historia de la música y haciendo que el alumno adquiera las herramientas básicas para un desarrollo integral de su educación.

En general, en estas enseñanzas profesionales se pretenderá conseguir una mayor autonomía, desarrollando la capacidad de poder solucionar, por sí mismos, los problemas que se presenten. En todo esto, la motivación juega un papel primordial, es decir, establecer metas, los

elementos para conseguirlos y disfrutar durante el proceso, de esta manera conseguiremos unos alumnos que disfruten con el aprendizaje y quieran aprender durante toda la vida. Para ello será imprescindible una continua comunicación entre educadores y familias.

2.- JUSTIFICACIÓN:

Con esta programación se pretende cumplir con las directrices marcadas por las normativas del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la elaboración de una programación didáctica. Con su elaboración se pretende:

1. Planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el aula concretando cada especialidad según sus características propias.
2. Atender a la diversidad de intereses, motivaciones y características del alumnado.
3. Adaptar el proceso educativo a las circunstancias sociales, económicas, culturales y a las necesidades y características del alumnado.
4. Crear un documento realista, es decir, que se pueda llevar a cabo por el alumnado con todas las garantías.
5. Que el documento sirva de base para llevar a cabo una reflexión y/o autoevaluación que contribuya a llevar a cabo acciones de mejora de cualquier índole.

La presente Programación Didáctica, pretende establecer el camino a seguir para desarrollar los objetivos de lograr que el alumnado adquiera los valores propios de una sociedad democrática; los elementos básicos de la cultura principalmente en sus aspectos humanístico y artístico; y la preparación para su incorporación a estudios posteriores y para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta Programación se ha elaborado y diseñado desde la reflexión, adecuándose a la propia realidad educativa de nuestro centro al constituir el medio esencial para planificar nuestra labor como docentes, lejos de incoherencias e improvisaciones. Así mismo, se programará ya que se potenciará el acuerdo, en tanto los compañeros del departamento pondrán en común los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje; se fomentará la seguridad, al recoger desde el comienzo las reglas que marcarán la práctica docente y que se trasladarán al alumnado y sus familias.

No obstante, esta planificación no impedirá introducir modificaciones cuando las circunstancias así lo exijan, dado el carácter flexible y dinámico del proceso de enseñanza aprendizaje y consecuentemente de la propia Programación Didáctica.

3.- MARCO NORMATIVO

Toda ella está dentro del marco legal vigente el cual se relaciona a continuación:

La necesidad de elaborar una programación didáctica es recogida oficialmente en el art. 44 del DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias

Esta programación está acorde con la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, del Derecho de la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), que modifica la
- Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).
- Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Orden ECD 65/2015 de 21 de enero.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Orden de 5 febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de

Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de estos programas

- DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 16 de marzo de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- CIRCULAR de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se establece el índice corrector de edad para el acceso a las Enseñanzas de Grado Elemental de Música, previsto en la Orden de 21 de septiembre de 2004.

LEGISLACIÓN ANUAL

- Resolución de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y el desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 20...-20..., para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.- Resolución de 10 de mayo de 2020, por la que se modifica la Resolución de 9 de mayo de 2019, que establece el calendario escolar y dicta instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades del curso académico.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se adoptan medidas, con carácter excepcional, para la celebración de las pruebas de acceso en las Enseñanzas Elementales, Profesionales y Artísticas Superiores de Música en los Conservatorios de Música de Canarias, para el curso académico 2020-2021.
- Resolución por la que se modifica la Resolución de 12 de febrero de 2021, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria,

Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2021/2022, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Resolución de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, de 12 febrero de 2020, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2020/2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Calendario de admisión y matrícula para las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música curso 2020 – 2021.
 - Resolución por la que se autoriza la Oferta de plazas vacantes para el curso 2021-2022.

4.- CONTEXTUALIZACIÓN

TIMPLE

- *Situación geográfica:* Los alumnos/as de la especialidad de Timple en las EEEE proceden de la zona metropolitana, Santa Cruz de Tenerife y San Cristobal de La Laguna así como también de otros municipios, ya sea del norte o sur de la isla.

- *Número de alumnos:* 20.

- *Instalaciones y material:* Se comparte instalaciones y parte del material con el Conservatorio Superior de Música de Canarias: Las aulas 310 y 311 destinadas en el presente curso académico para la docencia del Timple en ratio 2 y clases individuales y la 301 para la asignatura de Clase Colectiva de 3º y 4º cursos.

- *Alumnado que compagina los estudios reglados y no reglados:* Por las edades del alumnado de estos niveles de EEEE, todos estos niños y niñas estudian por la mañana en enseñanza primaria y secundaria obligatoria y por la tarde, los días que les corresponden estudian en el Conservatorio (todas estas enseñanzas regladas). Por otra parte, algunos de ellos/as realizan otras actividades no regladas durante la semana también.

- *Características psicoevolutivas del alumnado:* Son niños y niñas por lo general con un desarrollo psicoevolutivo propio de sus edades. Cuando algún alumno/a presenta características especiales las familias lo deben comunicar al tutor quien a su vez lo transmite al resto del equipo educativo.

- *Espacios del centro:* El alumnado puede utilizar en el centro: la biblioteca, cabinas de estudios (que llevarán, así como ocurrió el curso pasado, un protocolo de utilización especial frente a la Covid-19), zonas de guardia en la 3º y 4º planta, etc.

- *Transporte:* El CPM está en una zona muy cercana a accesos a medios de transporte

- *Nivel socio-económico y cultural del alumnado:* El alumnado se caracteriza por tener un nivel socio-económico y cultural similar, y donde hubiera grandes diferencias, no son muchos los casos.

- *Cabinas de estudio:* Los alumnos/as pueden hacer uso de las cabinas de estudios que se encuentren en el presente curso preparadas para su uso. Las Cabinas tienen un protocolo de utilización que cada año académico se revisa. Con la pandemia de la Covid-19, se restringió su uso el curso pasado y en el presente curso se está trabajando en la revisión del protocolo y así determinar qué cabinas se utilizarían para el alumnado.

- *Instrumentos de préstamo:* Desde el curso 2020/2021 el Departamento de Instrumentos

de Cuerda Pulsada tiene instrumentos de préstamo para su alumnado: Timples y Guitarras. En el presente curso se han facilitado los 4 Timples de préstamo a alumnado de 1º y 2º curso. No se produjo ninguna solicitud de más que hubiera provocado una compra nueva del instrumento.

- Características del entorno físico: El centro se encuentra situado en la zona conocida como Vuelta de los Pájaros en el municipio de S/C de Tenerife. La calle en la que se encuentra, Pedro Suárez Hernández, 2, se caracteriza por estar ocupada por diferentes centros educativos, también se encuentra la sede de la OST, además de viviendas particulares. Atraviesa toda la calle el Tranvía de Tenerife y eso hace que el acceso al centro sea para algunas familias y alumnado fácil. Otros alumnos/as utilizan otros medios de transporte por diferentes motivos.

En el curso escolar 2021/2022, la **especialidad instrumental de Timple**, perteneciente al Área de Timple del Departamento de Instrumentos de Cuerda Pulsada del Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, tiene un total de **20 alumnos** en las Enseñanzas Elementales. Dos son los profesores de la especialidad: Samuel Delgado González y José Luis Hernández Ramos.

A continuación se expone una tabla explicativa de la asignatura de Instrumento:

Curso	Nº de alumnas/os	Observaciones
1º E.E.	4 (ratio 2).	Los alumnos/as tienen edades entre 8 y 9 años.
2º E.E.	4 (ratio 2).	Los alumnos/as tienen edades entre 8 y 10 años.
3º E.E.	4 (alumnos/as individuales)	Los alumnos/as tienen edades entre 10y 11 años.
4º E.E.	8 (alumnos/as individuales)	Los alumnos/as tienen entre 12 y 13 años.

5.- OBJETIVOS

5.1 OBJETIVOS GENERALES

(Orden de 16 de marzo de 2018, por la que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas elementales de música en el ámbito de Canarias)

Las enseñanzas elementales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes competencias o capacidades que les permitan:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural.
- b) Adquirir y desarrollar una sensibilidad artística que contribuya a una adecuada interpretación musical, al disfrute de la música y al enriquecimiento de las propias posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico, así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.
- d) Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características y funciones, aplicándolos adecuadamente a la práctica vocal e instrumental.
- e) Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces y a adaptarse equilibradamente al conjunto.
- f) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- g) Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- h) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
- i) Desarrollar la audición interna como base de la afinación y de la interpretación musical.
- j) Conocer y valorar el patrimonio musical de la Comunidad Autónoma de Canarias, comprendiendo su uso social y contribuyendo a su conservación y divulgación.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

La Enseñanza del Timple en las Enseñanzas Elementales de Música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias o capacidades siguientes:

1. Adquirir los rudimentos de la técnica instrumental: posición del cuerpo y brazos, uso y coordinación de ambas manos, producción de sonidos, etc.
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del Timple para conseguir un perfeccionamiento continuo de la calidad del sonido y saber utilizarlo, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como en la de conjunto.
3. Relacionar, con creciente autonomía, los conocimientos adquiridos de lenguaje musical con la práctica del Timple en la resolución de las dificultades propias de los Objetivos y Contenidos del nivel.
4. Interpretar en público un repertorio básico de diferentes estilos para el Timple.
5. Fomentar la audición musical como medio para un acercamiento al conocimiento de la tradición interpretativa del Timple y de la música en general.
6. Conocer las diferentes formas musicales tradicionales para poderlas identificar como parte del repertorio musical isleño.
7. Trabajar las herramientas básicas para la memorización de fragmentos y/o pequeñas obras musicales.
8. Adquirir las destrezas básicas para leer a primera vista con el instrumento.
9. Desarrollar la creatividad a través de la improvisación con el Timple de una manera libre e intuitiva, tomando como base los elementos musicales adquiridos en cada momento del aprendizaje.

6.- CONTENIDOS

Introducción.

Los Contenidos son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los Objetivos. En estas enseñanzas, los contenidos esenciales están presentes, casi en su totalidad, desde el inicio de los estudios y su desarrollo se realiza, no tanto por la adquisición de nuevos elementos, como por la profundización permanente de los mismos. Por tanto, desde el inicio del proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario conjugar la comprensión, el conocimiento y la realización.

Contenidos Específicos

1. El Timple y sus elementos característicos.
2. Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico. La coordinación entre ambas manos.
3. Modos de pulsación y articulación básicos. El *Rasgueo* en el instrumento. Tipos de toque característicos del Timple.
4. Aspectos fundamentales de la digitación en el Timple.
5. Desarrollo de la sensibilidad auditiva como factor fundamental para la obtención de calidad sonora.
6. La afinación del instrumento.
7. Características y posibilidades sonoras del Timple.
8. Indicaciones de dinámica y agógica y su realización de manera elemental.
9. Las tonalidades y acordes en el Timple.
10. El repertorio inicial para Timple de diferentes estilos acordes con la dificultad del nivel.
11. Audición crítica de conciertos y de la discografía característica del Timple. Formas musicales tradicionales del Archipiélago Canario.
12. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles (motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.) para llegar, a través de ello, a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
13. La memoria y su entrenamiento progresivo.
14. La lectura a primera vista con Timple.
15. Improvisación libre e intuitiva sobre efectos sonoros y/o patrones rítmicos, melódicos y armónicos sencillos.
16. Técnicas y hábitos de estudio.
17. Práctica progresiva de conjunto.

7.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS

7.1 PRIMER CURSO

TIMPLE: 1º CURSO DE E.E.

Objetivos Específicos del 1º Curso (*Orden de 16 de marzo de 2018, BOC de 23 de marzo*).

1. Conocer las partes del timple.
2. Adoptar una posición adecuada del cuerpo respecto al instrumento para tocar de forma natural y sin esfuerzos innecesarios, consiguiendo un estado de equilibrio y relajación.
3. Conseguir una pulsación en las diferentes formas de ataque de las cuerdas, adecuada a este nivel y un perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
4. Desarrollo de la habilidad de cada mano y sincronización de ambas.
5. Familiarizarse con los signos musicales empleados en la escritura para guitarra y el timple que son en su mayoría comunes.

Contenidos Específicos del 1º Curso.

Las Enseñanzas Elementales de Timple tendrán como contenidos (de concepto, de procedimiento y de actitud) los siguientes, que pasaremos a numerarlos.

1. El timple.

- Descripción de las partes de la timple.
- Función de cada una de ellas.
- Materiales que se usan en la construcción del instrumento.
- Cuidado y mantenimiento del timple.

2. Las Cuerdas

- Tipos de cuerdas.
- Materiales empleados en su fabricación.
- Colocación en el timple.
- Nombre de las cuerdas del timple y explicación, si es necesario, de las líneas adicionales.
- Representación de las cuerdas del timple en la partitura mediante un número dentro de un círculo.

3. Nomenclatura de ambas manos.

4. Posición del cuerpo y colocación del timple.

- Posición del cuerpo. Equilibrio y relajación.
- Posición del timple. Puntos de apoyo.

5. Mano derecha.

- a) Posición de la mano derecha y su función. Muñeca y pulgar.
- b) Brazo derecho. Función, punto de contacto, posición.

6. La pulsación.

- a) Elementos que intervienen en la pulsación: Trayectoria, flexión del dedo, duración, fases de la pulsación, independencia, legato, tipos de pulsación (tirando y apoyando).

7. Mano izquierda.

- a) Nomenclatura
- b) Función.
- c) Posición de los dedos.
- d) Posición de la mano.
- e) La muñeca.
- f) Presión de los dedos sobre las cuerdas y fases de la presión de estos. - Posición del dedo pulgar.
- g) El brazo.
- h) Legato.

8. Técnica o ejercicios generales.

- Escalas de Do Mayor y La menor en primera posición: notas al aire, diferentes variaciones rítmicas y combinaciones de los dedos de la mano derecha.
- Ejercicios de terceras.
- Arpeggios de dos notas.

9. Aprender a aplicar las indicaciones del profesor para un estudio más rápido y adecuado.

Bibliografía y Repertorio del 1º Curso:

En cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un **repertorio básico** que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto los **mínimos**.

5 Estudios y 5 Obras, de diferentes épocas y estilos, a elegir del listado siguiente:

Listado orientativo de Estudios y Obras:

- Método de iniciación del timple. *Pedro Izquierdo*.
- Partituras para timple solista. *Pedro Izquierdo*.
 - Dónde vas Alfonso XII.*
 - La tarara.*
 - El paseíto de Don Tomás.*
 - Polka del ratón.*
 - Sorondongo de Lanzarote.*
- Obras y estudios inéditas adaptadas al nivel. *Pedro Izquierdo*
 - Mazurca en fa.*
 - Canon.*
 - Isa en fa.*
 - Rock & Roll.*
- Arpegios simples en Do Mayor (Estudio). **Obras para Timple Solista. B. Cabrera.**
- Oda a la alegría. **Método de Timple Canario. Domingo Rodríguez Oramas.**
- Sorondongo de Lanzarote (con rasgueos). **Folklore canario para Timple Solista. P. Izquierdo.**
- Berlina de El Hierro (versión 1o). **Partituras para Timple Solista. P. Izquierdo.**
- Polka majorera. **Obras para Timple Solista. B. Cabrera.**
- Canción para un Timple. **Obras para Timple Solista. B. Cabrera.**

Estos métodos podrán ser sustituidos por otros de características análogas, según criterio del profesor, cuyo fin sea igualmente conseguir los objetivos de este nivel.

Mínimos exigibles.

Repertorio Mínimo: Interpretar, al menos, **un total de 3 canciones del Método de iniciación (canción 5, 7 y 8) y 3 de las obras** indicadas en el repertorio del Curso, sobreentendiendo que no sean sólo leídos sino superando en cada uno de ellos los criterios de evaluación y calificación mínimos siguientes: Criterios n.º 2 (10%), n.º 3 (12,5%), n.º 4 (12,5%) y n.º 8 (15%). **Total 50%.**

Secuenciación de Contenidos. Objetivos, Criterios de Evaluación, Instrumentos de Evaluación y Criterios de Calificación por Trimestres del 1º Curso:

Trimestres	Repertorio Técnica Lectura a 1ª Vista	Objetivos y Contenidos Específicos	Criterios de Evaluación	Instrumentos de Evaluación	Criterios de Calificación
1º Trimestre	-4 piezas (estudios y obras) de estilos contrastantes. -Ejercicios técnicos y rasgueos. -Lectura a Vista. - Mínimos: 2 piezas (estudios y obras).	Se trabajarán todos los especificados en el curso.	Se trabajarán todos	Observación directa. Pruebas iniciales. Análisis de producción de los estudiantes. Audiciones académicas.	Técnico: 20% Artístico: 25% Aprendizaje: 20% Dominio Escénico: 35%
2º Trimestre	3 piezas (estudios y obras) de estilos contrastantes. -Ejercicios técnicos y rasgueos. -Lectura a Vista. Mínimos: 2 piezas (estudios y obras).	Se trabajarán todos los especificados en el curso.	Se trabajarán todos	Observación directa. Pruebas iniciales. Análisis de producción de los estudiantes. Audiciones académicas.	Técnico: 20% Artístico: 25% Aprendizaje: 20% Dominio Escénico: 35%
3º Trimestre	3 piezas (estudios y obras) de estilos contrastantes. -Ejercicios técnicos y rasgueos. -Lectura a Vista. Mínimos: 2 piezas.	Se trabajarán todos los especificados en el curso.	Se trabajarán todos	Observación directa. Pruebas iniciales. Análisis de producción de los estudiantes. Audiciones académicas.	Técnico: 20% Artístico: 25% Aprendizaje: 20% Dominio Escénico: 35%

7.2 SEGUNDO CURSO

Objetivos (*Orden de 16 de marzo de 2018, BOC de 23 de marzo*).

1. Conocer los principios generales de la digitación simplificada y su desarrollo en función de expresar con la mayor claridad las ideas y contenidos musicales.
2. Desarrollar la distancia entre los dedos de la mano izquierda.
3. Valorar la importancia de la utilización de la dinámica y la agógica.
4. Conocer y aplicar básicamente las posibilidades tímbricas del instrumento.
5. Iniciar el conocimiento y la comprensión de las estructuras formales (motivos, temas...), de forma muy básica, en estudios y obras.
6. Empezar a adquirir conciencia de la importancia del trabajo constante de la memoria.
7. Aprender y aplicar diferentes técnicas de estudio que posibiliten un rendimiento positivo en estudios y obras.
8. Fomentar el gusto por la audición musical.
9. Iniciar en la lectura a primera vista.
10. Participar en recitales como primera toma de contacto con el público.

Contenidos Específicos del 2º Curso.

Las Enseñanzas Elementales de Timple tendrán como contenidos (de concepto, de procedimiento y de actitud) los siguientes, que pasaremos a numerarlos.

1. Conocimiento de los sonidos en el instrumento.
2. Acordes mayores y menores.
3. Escalas diatónicas mayores y menores.
4. Escalas cromáticas ascendentes y descendentes.
5. Estructuras musicales (motivos, semifrases, frases, etc.).
6. Colocación de las cuerdas.

7. Cuidado de las uñas de ambas manos y muy especialmente de la derecha.
8. Colocación y acción de los dedos de ambas manos.
9. Forma de toque en la mano derecha (apoyando y sin apoyar).
10. Arpeggios de dos y tres notas, ascendentes y descendentes.
11. Bicordios y acordes de 3 notas.
12. Ligados técnicos ascendentes y descendentes de dos notas.
13. Técnica o ejercicios generales.
14. Escalas de Sol M y Mi m.
15. Ejercicios de sextas.
16. Arpeggios de tres notas.
17. Valoración del aprendizaje progresivo en los diferentes estudios y obras.

Bibliografía y Repertorio del 2º Curso:

En cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un **repertorio básico** que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto los **mínimos**.

5 Estudios y 5 Obras, de diferentes épocas y estilos, a elegir del listado siguiente. Listado orientativo de Estudios y Obras:

- Estudio no 1. **Obras para Timple Solista. B. Cabrera.**
- Estudio de arpeggios con variaciones. **Método de Timple Canario D. Rodríguez Oramas.**
- Folías. **Partituras para Timple Solista. P. Izquierdo.**
- Vals. *Daniel Fortea. Método de Timple. Mario Rodríguez Ramírez.*
- *Vete a lavar morena. Partituras para Timple Solista. P. Izquierdo.*
- Pequeño vals. **Partituras para Timple Solista. P. Izquierdo.**
- Berlina de El Hierro (versión 2o). **Partituras para Timple Solista P. Izquierdo.**
- Chispiando. **Método de timple. Domingo Rodríguez Oramas.**

- Violeta. *P. Izquierdo.*
- Romance de la pobre Adela. **Partituras para Timple Solista. P. Izquierdo.**
- *Berlina del Escobonal. Obras para Timple Solista. B. Cabrera.*

Repertorio Mínimo: Interpretar, al menos, **un total de 3 estudios y 3 de las obras** indicadas en el repertorio del Curso, sobreentendiendo que no sean sólo leídos sino su- perando en cada uno de ellos los criterios de evaluación y calificación mínimos siguien- tes: Criterios n.o 2 (10%), n.o 3 (12,5%), n.o 4 (12,5%) y n.o 8 (15%). **Total 50%.**

Secuenciación de Contenidos. Objetivos, Criterios de Evaluación, Instrumentos de Evaluación y Criterios de Calificación por Trimestres del 2o Curso:

Trimestre	Repertorio Técnica Lectura a 1ª Vista	Objetivos y Contenidos Específicos	Criterios de Evaluación	Instrumentos de Evaluación	Criterios de Calificación
1º Trim.	-4 piezas (estudios y obras) de estilos contrastantes. -Ejercicios técnicos. -Lectura a Vista. Mínimos: 2 piezas (estudios y obras).	Se trabajarán todos los especificados en el curso.	Se trabajarán todos	Observación directa. Pruebas iniciales. Análisis de producción de los estudiantes. Audiciones académicas.	Técnico: 20% Artístico: 25% Aprendizaje: 20% Dominio Escénico: 35%
2º Trim.	3 piezas (estudios y obras) de estilos contrastantes. -Ejercicios técnicos. -Lectura a Vista. Mínimos: 2 piezas (estudios y obras).	Se trabajarán todos los especificados en el curso.	Se trabajarán todos	Observación directa. Pruebas iniciales. Análisis de producción de los estudiantes. Audiciones académicas.	Técnico: 20% Artístico: 25% Aprendizaje: 20% Dominio Escénico: 35%
3º Trim.	3 piezas (estudios y obras) de estilos contrastantes. -Ejercicios técnicos. -Lectura a Vista. Mínimos: 2 piezas (est. obras).	Se trabajarán todos los especificados en el curso.	Se trabajarán todos	Observación directa. Pruebas iniciales. Análisis de producción de los estudiantes. Audiciones académicas.	Técnico: 20% Artístico: 25% Aprendizaje: 20% Dominio Escénico: 35%.

TIMPLE: 3º CURSO DE E.E.

Objetivos Específicos del 3º Curso (*Orden de 16 de marzo de 2018, BOC de 23 de marzo*).

1. Habituarse al alumno a realizar a diario ejercicios que favorezcan la acción de brazo, muñeca, mano y dedos de ambas manos.
2. Continuar la práctica de la lectura a primera vista.
3. Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento y que favorezca el manejo así como la coordinación entre ambos brazos.
4. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
5. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente del ritmo, la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora y los matices.
6. Interpretar un repertorio básico integrado por estudios y obras de diferentes épocas y estilos de una dificultad acorde con el nivel.
7. Valorar la importancia que la memoria tiene en su formación como intérprete.
8. Reconocer la música como un medio de expresión y comunicación personal y de desarrollo de su sensibilidad.
9. Durante y al finalizar el curso el alumno deberá mostrar en público sus conocimientos adquiridos en el instrumento.
10. Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
11. Ser consciente de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio y concentración que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
12. Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces e instrumentos y a adaptarse al conjunto, tanto a nivel rítmico como dinámico y de afinación.
13. Distinguir mediante audiciones periódicas los rasgos elementales de las obras o fragmentos escuchados.
14. Disfrutar con lo que aprende.

Contenidos Específicos del 3º Curso.

Las Enseñanzas Elementales de tiple tendrán como contenidos (de concepto, de procedimiento y de actitud) los siguientes, que pasaremos a numerarlos.

1. Conocimiento progresivo de los sonidos en el instrumento a razón de las diferentes posiciones del diapasón.
2. Escalas:
 - 2.1. Diatónicas: Mayores y menores.
 - 2.2. Cromáticas. Diferentes tipos de escalas en relación a las trabajadas conjuntamente en la asignatura de Lenguaje Musical.
3. Conocimiento de los ejercicios previos a la Cejilla.
4. Lectura a primera vista.
5. Desarrollo de los distintos tipos de memoria a nivel básico.
6. Variados ejercicios técnicos para ayudar al alumno a ir superando las dificultades que se irán planteando a lo largo del curso académico.
7. Pulsación alternada: Trabajo de las pulsaciones *tirando* y *apoyando*.
8. Traslados a posiciones cercanas.
9. Arpeggios de dos, tres, cuatro y seis notas.
10. Bicordio y acorde.
11. Ligados técnicos: Continuar el trabajo de ligados ascendentes y descendentes, de dos notas, añadiendo diferentes cambios de acentos.
12. Ejercicios de octavas.
13. Valoración de la importancia de la Memoria.

En cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un **repertorio básico** que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto los **mínimos**.

Bibliografía y Repertorio del 3º Curso:

En cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un **repertorio básico** que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto los **mínimos**.

5 Estudios y 5 Obras, de diferentes épocas y estilos, a elegir del listado siguiente. Listado orientativo de Estudios y Obras:

- Estudio no 4, no 5 y no 6. **Obras para Timple Solista. B. Cabrera.**
- Estudio combinado. *Pedro Izquierdo.*
- Estudio de arpegios en Do Mayor. **Obras para Timple Solista. B. Cabrera.**
- Chinijos. **Partituras y música. P. Izquierdo.**
- Agua e Vinho. **Partituras para Timple, nivel medio. P. Izquierdo.**
- Quiero ser tu sombra. **Partituras para Timple, nivel medio. P. Izquierdo.**
- El sombrero del abuelo. *P. Izquierdo.*
- Romance de la pobre Adela. **Partituras para Timple Solista. P. Izquierdo.**
- **Sanjora. P. Izquierdo.**
- Polka del ratón. **Obras para Timple Solista. B. Cabrera.**
- Arrejálese pa'ca. **Partituras para timple 3. Germán López.**
- Nube de hielo. **Obras para Timple Solista. B. Cabrera.**
- Pericón del Domingo. *A. Álvarez.*
- Marcha de los Timples. *R. A. Sabina.*
- Romance Anónimo. *Arr.*

Repertorio Mínimo: Interpretar, al menos, **un total de 3 estudios y 3 de las obras** indicadas en el repertorio del Curso, sobreentendiendo que no sean sólo leídos sino superando en cada uno de ellos los criterios de evaluación y calificación mínimos siguientes: Criterios n.º 2 (10%), n.º 3 (12,5%), n.º 4 (12,5%) y n.º 8 (15%). **Total 50%.**

Secuenciación de Contenidos. Objetivos, Criterios de Evaluación, Instrumentos de Evaluación y Criterios de Calificación por Trimestres del 3º Curso:

Trimestres	Repertorio Técnico Lectura a 1ª Vista	Objetivos y Contenidos Específicos	Criterios de Evaluación	Instrumentos de Evaluación	Criterios de Calificación
1º Trimestre	-4 piezas (estudios y obras) de estilos contrastantes. -Ejercicios técnicos. -Lectura a Vista. Mínimos: 2 piezas (estudios y obras).	Se trabajarán todos los especificados en el curso.	Se trabajarán todos	Observación directa. Pruebas iniciales. Análisis de producción de los estudiantes. Audiciones académicas.	Técnico: 20% Artístico: 25% Aprendizaje: 20% Dominio Escénico: 35%
2º Trimestre	3 piezas (estudios y obras) de estilos contrastantes. -Ejercicios técnicos. -Lectura a Vista. Mínimos: 2 piezas (estudios y obras).	Se trabajarán todos los especificados en el curso.	Se trabajarán todos	Observación directa. Pruebas iniciales. Análisis de producción de los estudiantes. Audiciones académicas.	Técnico: 20% Artístico: 25% Aprendizaje: 20% Dominio Escénico: 35%
3º Trimestre	3 piezas (estudios y obras) de estilos contrastantes. -Ejercicios técnicos. -Lectura a Vista. Mínimos: 2 piezas (est. obras).	Se trabajarán todos los especificados en el curso.	Se trabajarán todos	Observación directa. Pruebas iniciales. Análisis de producción de los estudiantes. Audiciones académicas.	Técnico: 20% Artístico: 25% Aprendizaje: 20% Dominio Escénico: 35%.

TIMPLE: 4º CURSO DE E.E.

Objetivos Específicos del 4º Curso (*Orden de 16 de marzo de 2018, BOC de 23 de marzo*).

1. Habituarse al alumno a realizar a diario ejercicios que favorezcan la acción de brazo, muñeca, mano y dedos de ambas manos.
2. Continuar la práctica de la lectura a primera vista.
3. Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento y que favorezca el manejo así como la coordinación entre ambos brazos.
4. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las

exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.

5. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente del ritmo, la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora y los matices.
6. Interpretar un repertorio básico integrado por estudios y obras de diferentes épocas y estilos de una dificultad acorde con el nivel.
7. Valorar la importancia que la memoria tiene en su formación como intérprete.
8. Reconocer la música como un medio de expresión y comunicación personal y de desarrollo de su sensibilidad.
9. Durante y al finalizar el curso el alumno deberá mostrar en público sus conocimientos adquiridos en el instrumento.
10. Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
11. Ser consciente de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio y concentración que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
12. Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces e instrumentos y adaptarse al conjunto, tanto a nivel rítmico como dinámico y de afinación.
13. Distinguir mediante audiciones periódicas los rasgos elementales de las obras o fragmentos escuchados.
14. Disfrutar con lo que aprende.

Contenidos Específicos del 4º Curso.

Las Enseñanzas Elementales de timple tendrán como contenidos (de concepto, de procedimiento y de actitud) los siguientes, que pasaremos a numerarlos.

1. Conocimiento progresivo de los sonidos en el instrumento a razón de las diferentes posiciones del diapasón.
2. Escalas:
3. Diatónicas: Mayores y menores.
4. Cromáticas. Diferentes tipos de escalas en relación a las trabajadas conjuntamente en la asignatura de Lenguaje Musical.
5. Conocimiento de los ejercicios previos a la Cejilla.
6. Lectura a primera vista.
7. Desarrollo de los distintos tipos de memoria a nivel básico.
8. Variados ejercicios técnicos para ayudar al alumno a ir superando las dificultades que se irán planteando a lo largo del curso académico:
9. Pulsación alternada: Trabajo de las pulsaciones *tirando* y *apoyando*.

10. Traslados a posiciones cercanas.
11. Arpeggios de dos, tres, cuatro y seis notas.
12. Bicordio y acorde.
13. Ligados técnicos: Continuar el trabajo de ligados ascendentes y descendentes, de dos notas, añadiendo diferentes cambios de acentos.
14. Ejercicios de octavas.
15. Valoración de la importancia de la Memoria.

Bibliografía y Repertorio del 4º Curso:

En cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un **repertorio básico** que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto los **mínimos**.

5 Estudios y 5 Obras, de diferentes épocas y estilos, a elegir del listado siguiente. Listado orientativo de Estudios y Obras:

ESTUDIOS:

- Estudios no7. **Obras para Timple solista. B. Cabrera.**
- De ligue (ejercicio de ligados para timple). **Obras para Timple solista B. Cabrera.**
- Estudio de ligados. *Pedro Izquierdo.*

OBRAS:

- Folías en Re menor. *P. Izquierdo.*
- Berlina Majorera. **Obras para Timple solista. B. Cabrera.**
- Isa en Fa simple. **Obras para Timple solista. B. Cabrera.**
- Polca del Gallo Viejo. **Partituras para Timple, V. 3º. G. López.**
- Primeras lluvias. *P. Izquierdo.*
- Atravesada. *J. M. Aldana.*
- Tarantela. *L. Ruiz de Ribayaz.* **Obras para Timple solista. B. Cabrera.**

- Vals Lentín. **Partituras para Timple, Vol. 5.** *M. A. Negrín.*
- Malagueña. **Partituras para Timple, Vol. 3.** *A. Álvarez.*
- Preludio Lágrima, arr. J. L. Hernández. *F. Tárrega.*

8.- EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas elementales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. Será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el tutor o tutora, actuando los mismos de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente y con una adecuada posición corporal.

Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación, adoptando una posición adecuada del cuerpo con respecto al instrumento.

2. Desarrollar la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

Con este criterio se pretende valorar la sensibilidad auditiva desarrollada por el estudiante, para detectar, con una actitud crítica hacia el sonido producido, una afinación correcta del

instrumento, en su caso, y una interpretación de calidad.

3. Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, la afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.

A través de este criterio de evaluación se pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

4. Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.

Con este criterio se pretende verificar que el alumnado es capaz de aplicar en su material de trabajo las indicaciones del profesorado y, a través de ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento y aportación en el trabajo común.

5. Improvisar en el instrumento a partir de los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de respuesta creativa que pueda aportar el alumnado, tanto individualmente como en formación grupal, utilizando diversas herramientas musicales.

6. Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para desenvolverse con cierto grado de autonomía, y expresividad siendo fiel a la lectura de un texto, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.

7. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar, con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y psicoafectivo.

8. Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar, la capacidad de autocontrol y el dominio de la obra estudiada que le permitan actuar con naturalidad ante el público.

9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Instrumentos de evaluación

1. Pruebas o ejercicios iniciales: se harán a principio de curso. Por medio de estos ejercicios el profesorado podrá sondear los conocimientos previos del alumnado a fin de programar ejercicios de refuerzo. De la evaluación inicial tendrán conocimiento mediante una notificación expresa que se realizará antes del 31 de octubre de cada curso escolar.

2. La observación directa: el profesorado tomará cuantas notas crea oportunas del alumnado sacadas de su observación directa en el momento de la clase, así como de la valoración de la evolución resultante del trabajo individual diario indicado para realizar en casa. El profesorado podrá solicitar grabaciones en audio o videos de las piezas que estime oportunas como trabajo complementario a la observación directa.

3. Cuaderno del profesorado: el profesorado utilizará para tal fin, según su elección personal, diferentes recursos como, por ejemplo, apps dedicadas a tal efecto, como iDoceo para iPad, Additio, Google Classroom o cuaderno físico. Se procurará utilizar alguna de las aplicaciones digitales a fin de que queden reflejadas las anotaciones de progreso del alumnado en soporte digital, para posibles sustituciones del docente.

4. Realización de audiciones-concierto. El concierto es la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la participación en los mismos así como la concentración, silencio, atención, colaboración, etc. El alumnado realizará dos audiciones obligatorias organizadas por el Centro. Corresponden en el presente curso:

- **Febrero:** Del 07 al 11.

- **Abril:** Del 25 al 29.

5. Autoevaluación o Coevaluación: mediante las cuales se amplía la valoración personal en el desarrollo de la actividad a la visión de los alumnos/as exponiendo sus apreciaciones y sacando sus propias conclusiones.

6. Pruebas o audiciones técnicas. A definir por cada área o especialidad.

8.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de Evaluación y Calificación y Mínimos exigibles.

Los Criterios de Evaluación son los referentes para la evaluación del aprendizaje del alumnado, dado que esos conectan todos los elementos que componen el currículo: objetivos, competencias o capacidades, contenidos y metodología. Son el elemento referencial del currículo y facilitan la visualización de los aspectos más relevantes del proceso de aprendizaje del alumnado. Además, constituye la base para la planificación del proceso de enseñanza, el desarrollo de las actividades de aprendizaje y la evaluación.

1.º Curso

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (CON AUDICIÓN)	
Criterio de Calificación	Porcentaje
N.º 1: Interpretar obras de acuerdo al estilo correspondiente.	15%
N.º 2: Desarrollar la sensibilidad auditiva.	10%
N.º 3: Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados.	15%
N.º 4: Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje.	15%
N.º 5: Improvisar en el instrumento.	5%
N.º 6: Leer textos musicales a primera vista.	5%

N.º 7: Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.	10%
N.º 8: Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel.	15%
N.º 9: Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar.	10%

Total: 100%.

Se tendrá en cuenta que en aquel trimestre en el que el alumno/a no participe en las audiciones obligadas **el criterio n.º 8** (Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.) no podrá calificarse, ajustándose su calificación a los criterios abajo indicados en negrita.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (SIN AUDICIÓN)	
N.º Criterio de Calificación	Porcentaje
N.º 1: Interpretar obras de acuerdo al estilo correspondiente.	20%
N.º 2: Desarrollar la sensibilidad auditiva.	10%
N.º 3: Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados.	20%
N.º 4: Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje.	20%
N.º 5: Improvisar en el instrumento.	5%
N.º 6: Leer textos musicales a primera vista.	5%
N.º 7: Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.	10%
N.º 9: Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar.	10%

2º Curso

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (CON AUDICIÓN)	
Criterio de Calificación	Porcentaje
N.º 1: Interpretar obras de acuerdo al estilo correspondiente.	15%
N.º 2: Desarrollar la sensibilidad auditiva.	10%
N.º 3: Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados.	15%
N.º 4: Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje.	15%
N.º 5: Improvisar en el instrumento.	5%
N.º 6: Leer textos musicales a primera vista.	5%
N.º 7: Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.	10%
N.º 8: Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel.	15%
N.º 9: Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar.	10%

Total: 100%.

Se tendrá en cuenta que en aquel trimestre en el que el alumno/a no participe en las audiciones obligadas **el criterio n.º 8** (Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.) no podrá calificarse, ajustándose su calificación a los criterios abajo indicados en negrita.

3º Curso

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (SIN AUDICIÓN)	
N.º Criterio de Calificación	Porcentaje
N.º 1: Interpretar obras de acuerdo al estilo correspondiente.	20%
N.º 2: Desarrollar la sensibilidad auditiva.	10%
N.º 3: Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados.	20%
N.º 4: Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje.	20%
N.º 5: Improvisar en el instrumento.	5%
N.º 6: Leer textos musicales a primera vista.	5%
N.º 7: Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.	10%
N.º 9: Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar.	10%

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (CON AUDICIÓN)	
Criterio de Calificación	Porcentaje
N.º 1: Interpretar obras de acuerdo al estilo correspondiente.	15%
N.º 2: Desarrollar la sensibilidad auditiva.	10%
N.º 3: Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados.	15%
N.º 4: Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje.	15%
N.º 5: Improvisar en el instrumento.	5%
N.º 6: Leer textos musicales a primera vista.	5%

N.º 7: Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.	10%
N.º 8: Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel.	15%
N.º 9: Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar.	10%

Total: 100%.

Se tendrá en cuenta que en aquel trimestre en el que el alumno/a no participe en las audiciones obligadas **el criterio n.º 8** (Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.) no podrá calificarse, ajustándose su calificación a los criterios abajo indicados en negrita.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (SIN AUDICIÓN)	
N.º Criterio de Calificación	Porcentaje
N.º 1: Interpretar obras de acuerdo al estilo correspondiente.	20%
N.º 2: Desarrollar la sensibilidad auditiva.	10%
N.º 3: Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados.	20%
N.º 4: Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje.	20%
N.º 5: Improvisar en el instrumento.	5%
N.º 6: Leer textos musicales a primera vista.	5%
N.º 7: Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.	10%
N.º 9: Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar.	10%

4º Curso

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (CON AUDICIÓN)	
Criterio de Calificación	Porcentaje
N.º 1: Interpretar obras de acuerdo al estilo correspondiente.	15%
N.º 2: Desarrollar la sensibilidad auditiva.	10%
N.º 3: Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados.	15%
N.º 4: Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje.	15%
N.º 5: Improvisar en el instrumento.	5%
N.º 6: Leer textos musicales a primera vista.	5%
N.º 7: Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.	10%
N.º 8: Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel.	15%
N.º 9: Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar.	10%

Total: 100%.

Se tendrá en cuenta que en aquel trimestre en el que el alumno/a no participe en las audiciones obligadas **el criterio n.º 8** (Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.) no podrá calificarse, ajustándose su calificación a los criterios abajo indicados en negrita.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (SIN AUDICIÓN)	
N.º Criterio de Calificación	Porcentaje
N.º 1: Interpretar obras de acuerdo al estilo correspondiente.	20%
N.º 2: Desarrollar la sensibilidad auditiva.	10%

N.º 3: Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados.	20%
N.º 4: Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje.	20%
N.º 5: Improvisar en el instrumento.	5%
N.º 6: Leer textos musicales a primera vista.	5%
N.º 7: Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.	10%
N.º 9: Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar.	10%

9.- CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN O REFUERZO

Alumnado que repite la asignatura.

El alumnado asistirá normalmente a clase del curso que repite hasta alcanzar los mínimos exigibles. Una vez superados dichos mínimos iniciará los contenidos del curso posterior dándose por aprobado el curso que repetía. El profesorado podrá disponer de una hora de refuerzo complementaria para atender al alumnado que repite con la finalidad de alcanzar estos objetivos mínimos.

El alumnado podrá iniciar parte del repertorio del curso siguiente si el profesorado lo estimase oportuno.

Alumnado que no asiste con regularidad a clase.

El alumnado que por faltas no justificadas (7 faltas en asignaturas de 1h semanal y 14 en las asignaturas de dos sesiones de periodicidad semanal, para más información consultar el NOF) pierda el derecho a la evaluación continua, tendrá derecho a un examen final. El centro publicará la fecha de dicho examen. El alumnado deberá ponerse en contacto con el/la pianista acompañante y aportar las partituras a interpretar. El contenido de la prueba será el siguiente:

El alumnado interpretará el repertorio mínimo del curso frente a un tribunal.

10.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de “atención a la diversidad”, que el profesorado concretará en su programación de aula. La atención individualizada de nuestro alumnado nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la programación. El profesorado puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para el alumnado que demuestre mayor capacidad o interés y dedicación.

Actividades de refuerzo

Cada uno de los/las docentes diseñará en su programación de aula actividades de refuerzo para dar respuesta educativa a la atención a la diversidad.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

En el caso de tener alumnado con estas necesidades se reflejará en la programación del área o especialidad las medidas a adoptar para dar respuestas a su proceso de enseñanza-aprendizaje. Este proceso será coordinado por la CCP y los departamentos correspondientes a los que pertenezca el equipo educativo.

A falta de un equipo de orientación en el CPM, el centro se pondrá en contacto con la Consejería de Educación para que aporte las necesidades humanas y técnicas, además de coordinarse con el centro educativo del alumno/a y, en su caso, con las distintas organizaciones que puedan tratar esta problemática.

11.- MATRÍCULA DE HONOR (SOLO 4º CURSO)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada al alumnado que haya demostrado un rendimiento académico excelente y cuya nota media del expediente sea 9 o superior. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en cuarto curso. Cuando el número de matrículas de honor propuesto supere los límites citados, los equipos educativos del alumnado que reúna los requisitos, junto con la Jefatura de estudios, otorgarán la citada mención atendiendo a la mejor nota media del expediente y, en caso de empate, se dirimirá según la mejor nota media de la asignatura de Instrumento a lo largo de las enseñanzas elementales.

12.- MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

El procedimiento para la concesión de matrícula en más de un curso se podrá iniciar tanto a instancias del alumnado interesado, a través de sus tutores/as legales o del profesor/a tutor/a, debiendo tramitarse mediante la correspondiente solicitud. Se dirigirá a la dirección del centro y la fecha límite será anterior a la finalización del primer trimestre del curso académico.

Los requisitos académicos generales serán:

- Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.
- Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.
- Calificación de 9 puntos en la asignatura de Instrumento en el curso anterior.
- Será preciso el informe favorable del equipo educativo y la verificación por parte de la Jefatura de estudios del cumplimiento de los requisitos.

13.- ELEMENTOS TRANSVERSALES

Aunque los elementos transversales están dispuestos en la ley para educación secundaria obligatoria, no hay que olvidar que los estudios profesionales de música también pueden conducir a un título de bachiller.

1. Se fomentará la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

2. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

3. Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado dederecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

4. La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

5. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

6. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

7. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial apartir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno

mismo y el sentido crítico.

8. Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

9. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

14.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

En un currículo abierto y flexible, la metodología de enseñanza aplicada por el profesorado debe ser programada atendiendo a ciertos principios pedagógicos coherentes con el currículo establecido, pero a su vez, concretada en función del contexto y características de su alumnado. Por ello, con la finalidad de regular la práctica docente de los profesores/as y para desarrollar el currículo establecido en la presente Resolución, se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, válidos para todas las especialidades instrumentales y asignaturas que se regulan en la presente norma.

La interpretación musical, meta de las enseñanzas instrumentales es por definición, un hecho diverso, en cuyo resultado sonoro final se funden en unidad indisoluble el mensaje del creador/a contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo de el/la intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumnado el objetivo principal. Para ello, se hace imprescindible el desarrollo de una programación abierta y flexible, en la que el profesorado,

pueda realizar las correspondientes adaptaciones a las características y necesidades individuales del alumnado, tanto para desarrollar sus posibilidades como para suplir sus carencias. En lo que a técnica se refiere, es necesario concebirla en un sentido profundo, como una verdadera «técnica de la interpretación» que rebasa el concepto de la pura mecánica de la ejecución (que, sin embargo, es parte integrante de ella), convirtiéndose en un medio y un fin en sí mismo para la interpretación. El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que pueden ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumnado los necesite. Por aprendizaje funcional se entiende no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas. Los criterios de evaluación contenidos en la presente Resolución desarrollan una serie de aspectos educativos de cuya valoración debe servirse el profesorado para orientar al alumnado hacia aquéllos cuya carencia o deficiencia lo haga necesario, estableciéndose a través de los mismos una forma de aprendizaje en que el aspecto más esencialmente práctico de la música, el contacto directo con la materia sonora, debe desarrollarse a la par que la reflexión teórica que el mismo debe conllevar en este tipo de estudios.

El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto curricular es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo educativo adecuar el currículo al contexto educativo particular del centro. La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Los procesos de evaluación tienen que realizarse tanto hacia los aprendizajes del alumnado como hacia el propio proceso de enseñanza. Los datos suministrados por la evaluación sirven para que el equipo educativo disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto. Para ello, la información suministrada por la evaluación continua del alumnado debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesorado como organizador de estos procesos. Es interesante que el alumnado participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es

una intención educativa preferente.

15.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Concierto de Sta Cecilia.
- Cursos o clases magistrales propuestas por las diferentes áreas o departamentos.
- Concierto de Navidad.
- Audiciones Académicas e Internas.
- Semana de Puertas Abiertas del centro.
- Concierto Fin de curso
- Etc.

16.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Cabe mencionar que las TIC han ido teniendo progresivamente una mayor repercusión en la sociedad en general y, en particular, en el ámbito educativo. El gran avance de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad suponen nuevos retos para los docentes, hasta tal punto que se ha propiciado en el propio docente la inquietud de innovar en su “metodología tradicional”, incorporando de forma efectiva a la misma recursos tecnológicos.

Las diferentes áreas incorporan las siguientes herramientas y recursos digitales como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje del discente:

- **Pincel ekade:** Esta aplicación tiene las siguientes características:
 - En la aplicación, el profesorado pondrá las faltas de asistencia y notas sobre el rendimiento escolar del alumnado
 - El Gobierno de Canarias ha creado una aplicación para dispositivos móviles llamada “Pincel Alumnado y Familias” que se encuentra, tanto en **Play Store** para móviles con sistema operativo Android, como en **Apple Store** para móviles con sistema operativo iOS, por lo que las familias pueden consultar las calificaciones finales del alumnado, así como las faltas de asistencia.



Pincel Alumnado y Familias 14+
APP Familias
Gobierno de Canarias
Núm. 9 en Educación
Gratis

- **G Suite for Education:** Desde el Conservatorio Profesional de Música, se ha puesto en marcha para este curso 2020/2021 la suite de Google, **G Suite for Education**, dado que permite la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo a la metodología tradicional y además, sirve como apoyo en cualquiera de los tres escenarios que aparecen en el ANEXO I de las **INSTRUCCIONES PARA EL INICIO Y EL DESARROLLO DEL CURSO ESCOLAR 2020-2021 EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.**

Dado que es necesario adoptar medidas que permitan anticipar posibles escenarios para los cuales la comunidad educativa debe de estar preparada.

Dentro de la Suite de Google, las aplicaciones que se utilizarán en el aula de flauta, si el tutor/a lo considera necesario, serán las siguientes:

- **Google Classroom:** Las tareas que se manden se harán a través de esta plataforma.
- **Google Drive:** Cualquier tipo de material audiovisual que se genere en el aula, se guardará de forma segura, cumpliendo la ley de protección de datos, en una carpeta compartida de la cuenta corporativa.
- **Google Meet:** En caso de que nos veamos en la obligación de tener que impartir docencia en línea, se usará la plataforma Google Meet, donde el/la estudiante recibirá una invitación del profesor/a para unirse al aula virtual y realizar la clase desde esta aplicación. Se podrán grabar fragmentos que se guardarán en Google Drive, con el objetivo de realizar un análisis de la interpretación y que el/la estudiante pueda hacer un análisis crítico de su ejecución.

En caso de que se solicite una reunión con el profesor/a, se usará este medio, conectándose los padres/madres o tutores/as usando la cuenta corporativa de el/la estudiante.

- **Correo corporativo:** Se usará como único medio de comunicación entre el profesorado y el alumnado, con la finalidad de garantizar la protección de datos. Las familias se pueden poner en contacto con el profesorado usando este medio.
- **YouTube:** Se buscarán grabaciones del repertorio que se esté realizando en el aula,

para desarrollar en el estudiante una actitud crítica, que le sirva para observar, tanto lo que puede hacer, como lo que no debe de hacer.

- **Documento de Excel:** Al finalizar la clase, se hará una valoración cualitativa del resultado de la clase.

RECURSOS DIDÁCTICOS:

- Tablet.
- Ordenador portátil.

17.- REPERTORIO GENÉRICO PARA LAS AUDICIONES

La audición es el resultado final del trabajo realizado por el alumnado durante un período de tiempo, bien sea durante un trimestre o durante todo el curso. La participación en la misma es obligatoria y una correcta preparación, así como la concentración, silencio, atención y colaboración son valorados positivamente, y tendrán reflejo en la nota trimestral o final del curso.

CURSO	1. ^a Audición	2. ^a Audición
1.º	2 Movimientos de una obra o 2 piezas (2' aprox.)	2 Movimientos de una obra o 2 piezas (2' aprox.)
2.º	2 Movimientos de una obra o 2 piezas (3' aprox.)	2 Movimientos de una obra o 2 piezas (3' aprox.)
3.º	2 Movimientos de una obra o 2 piezas (4' aprox.)	2 Movimientos de una obra o 2 piezas (4' aprox.)
4.º	2 Movimientos de una obra o 2 piezas (5' aprox.)	Programa completo de la prueba de acceso

18.- PROTOCOLO DE VESTIMENTA PARA LAS AUDICIONES PÚBLICAS

Es por ello, así como por respeto al escenario y al público, que establecemos unas pautas de vestimenta en las audiciones públicas sin perjuicio de que se organicen otro tipo de audiciones cuya temática requieran otro tipo de vestimenta acorde con la misma:

- Se requiere vestimenta formal, preferentemente de negro.
- Faldas o pantalones largos.
- Zapatos o tenis de vestir.

En ningún caso se puede utilizar:

- Ropa deportiva (chándal, zapatillas de deporte, licras, ropa fluorescente).
- Uniforme del colegio.
- Gorras
- Pantalones cortos.
- Calzado tipo botas, plataformas o sandalias deportivas.

CLASE COLECTIVA

1.- INTRODUCCIÓN

Durante los últimos cursos de las enseñanzas elementales de música, el alumnado llega a tener un cierto dominio básico de los contenidos referidos al instrumento propio de la especialidad que cursa, y conviene ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento e intentar poner en práctica las estrategias del conjunto.

La clase colectiva instrumental proporciona el marco adecuado para que el alumnado pueda explorar, jugar con el mundo sonoro, a la vez que descubrir y experimentar las posibilidades de su instrumento, la música y lo que de manera intuitiva ya conocen de la misma.

Por otra parte, proporciona un espacio en el que se puede aprehender a través de la vivencia, gracias a la práctica instrumental colectiva, los contenidos teóricos y teórico- prácticos de la asignatura de Lenguaje Musical, resultando así el aprendizaje más integrador y significativo.

La secuencia de contenidos a lo largo de estas enseñanzas facilitará la puesta en común de los objetivos instrumentales individuales, el trabajo técnico simultáneo con el alumnado, la aplicación del lenguaje musical, el contacto con los instrumentos de la misma familia y de otras, el conocimiento del protocolo de actividades grupales y de los principios de gestualidad de quien dirige, entre otros objetivos. Todo ello deberá contribuir a que la incorporación a la actividad grupalen las enseñanzas profesionales, no sea más que una proyección y ampliación de la realizada en este tramo de enseñanzas.

Esta clase precisa que transcurra en un ambiente de libertad para que el alumnado actúe sin inhibiciones, para así progresivamente enriquecer tanto su relación afectiva y emocional con la música como las relaciones sociales indispensables para su desarrollo musical y personal.

El desarrollo de esta clase ha de ser eminentemente práctico y los contenidos han de ser

aprehendidos a través de la experimentación en el instrumento; para ello, será conveniente la utilización de los juegos de pregunta-respuesta tanto rítmica como melódica, la improvisación melódica tanto tonal como modal, la práctica de los acordes, sus inversiones, los grados tonales y de las estructuras armónicas básicas, la improvisación tanto libre como guiada, con propuesta o sin propuesta previa, etc.

La posibilidad de realizar arreglos y adaptaciones sencillas de la música popular, folklórica, etc., enriquecerá, sin duda, no solo el acervo cultural del alumnado sino también el desarrollo de una literatura propia y afín a los destinatarios de la misma.

Además, la enseñanza de la clase colectiva deberá atender a aquellos aspectos relativos al desarrollo en el estudiante de las destrezas instrumentales necesarias para tener una buena sonoridad del conjunto, así como las capacidades necesarias para integrarse dentro de un colectivo escuchando a los demás y a sí mismo.

De esta manera, se podrá garantizar que el alumnado realiza un aprendizaje funcional, es decir, que los conocimientos que va adquiriendo tienen no solo una aplicación práctica inmediata, sino también que a partir de ellos podrá construir nuevos conocimientos y desarrollar su autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la organización de las clases de grupo de los cursos 3º y 4º E.E. se contempla además de las clases colectivas, el establecimiento de la disciplina de Orquesta o Ensamble de Guitarras y Timples como clase semanal. Los profesores encargados de las clases de grupo de estos niveles se organizarán y distribuirán entre ellos las tareas necesarias para llevar a cabo este proyecto (organización de ensayos, dirección de orquesta, partituras, coordinación, conciertos, información...). Las opciones de organizar los grupos pasa por el número de alumnos y niveles pudiéndose dar las siguientes opciones:

1. Orquesta o Ensamble de 3º y 4º cursos.
2. Orquesta o Ensamble de 3º y 4º cursos, por separado.
3. Orquesta o Ensamble y Colectivas.
4. Colectivas.

2.- OBJETIVOS

La enseñanza de clases colectivas instrumentales en las enseñanzas elementales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes competencias o capacidades:

1. Hacer de la práctica de la música en grupo una actividad habitual, organizada, grata y totalmente integrada en el proceso de aprendizaje del alumnado.
2. Comprender e interpretar los elementos básicos de la expresión musical a través del trabajo en grupo.
3. Valorar el sonido de conjunto como resultante de una coparticipación de individualidades.
4. Discriminar y abstraer los elementos comunes y diferenciados en la ejecución técnica de cada uno de los miembros del grupo en beneficio del conjunto.
5. Conocer un repertorio básico de conjunto que estimule el interés por el propio instrumento y por la dinámica de este trabajo.
6. Desarrollar la audición polifónica para una justa valoración de la escucha y de la interpretación simultáneamente.
7. Afianzar la técnica individual desde el propio trabajo en grupo.
8. Valorar las normas que rigen la actividad de conjunto y adquirir la responsabilidad que conlleva el trabajo instrumental de grupo.
9. Valorar el trabajo en común como medio de comprensión más enriquecedor y participativo.
10. Desarrollar la memoria y la capacidad de lectura a primera vista.
11. Improvisar o componer, a partir de una propuesta dada, pequeñas piezas musicales.

3.- CONTENIDOS

1. Conocimiento y práctica de las normas básicas que rigen el trabajo de grupo y la interpretación de conjunto.
2. El dominio del instrumento frente a las exigencias del conjunto.
3. La afinación.
4. La recepción del compás. La pulsación externa y la pulsación interna.
5. La agógica y la dinámica. La paleta tímbrica.
6. La escucha mutua como base del equilibrio y la afinación.
7. La terminología específica aplicada.
8. Conocimiento y práctica de diferentes agrupaciones instrumentales según la composición y el número de instrumentistas que las integren.
9. Desarrollo de los aspectos técnicos trabajados en las clases individuales para su aplicación en las clases colectivas.
10. Exposición del discurso musical en función de la valoración de todo el conjunto y de cada una de las partes del mismo.
11. Práctica del repertorio escogido.
12. Asimilación, por la práctica, de los valores propios del trabajo colectivo, tanto en sus componentes sociales y organizativos como psicoafectivos y humanísticos.
13. Improvisación o composición de pequeñas obras piezas musicales aplicando los conocimientos teóricos y teórico-prácticos del lenguaje musical.
14. Leer a primera vista. Memorizar secuencias melódicas y estructuras armónicas.

4.- EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas elementales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. Será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el tutor/a, actuando los mismos de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura Clase Colectiva se contemplará de forma conjunta a la valoración de la clase individual de instrumento, suponiendo el 25 % de la nota final de la citada asignatura. El profesorado que imparte la clase colectiva instrumental informará del progreso del alumno al profesor de instrumento para que lo refleje en la nota de la asignatura.

1. Resolver y aplicar en conjunto los aspectos técnicos específicos que permitan la interpretación de una obra o fragmento musical siguiendo las indicaciones determinadas con anterioridad.

Este criterio trata de comprobar la capacidad individual y del conjunto para estudiar y solucionar colectivamente las dificultades técnicas de tipo instrumental que pueden aparecer en la interpretación tanto individual como de grupo.

2. Interpretación por grupos reducidos de piezas fáciles que permiten mostrar la capacidad expresiva musical de cada uno.

La finalidad de este criterio es valorar la particularidad en el desarrollo formativo de cada individuo. Al mismo tiempo, este tratamiento conduce a la comprensión de la música de cámara como medio de apreciación sensible de los contenidos más sutiles.

3. Interpretar en grupos reducidos bases de acompañamiento y líneas melódicas alternadas entre cada miembro.

Este criterio va dirigido a valorar la eficacia de la metodología aplicada con respecto a la comprensión de contenidos de creatividad y espontaneidad musical.

4. Componer pequeñas piezas basadas en estructuras armónicas básicas para el instrumento.

El propósito de este criterio es evaluar el desarrollo de la creatividad del alumnado a través de las composiciones que elabora él mismo para sí mismo o para el colectivo.

5. Realizar audiciones periódicas.

La aplicación de este criterio pretende poner rápidamente al alumnado en contacto con el público y, al mismo tiempo, potenciar la actividad musical del entorno docente.

6. Valoración de la actitud del alumnado y su disposición.

Con este criterio se pretende subrayar la importancia para el desarrollo del modelo formativo, de la actitud positiva hacia la participación en el conjunto. Este criterio pretende enfatizar la motivación que puede producir la didáctica aplicada.

4.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Estos criterios serán de aplicación en los cursos indicados.

3º Y 4º CURSOS: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (CON AUDICIÓN)	
N.º Criterio de Calificación	Porcentaje
N.º 1: Resolver y aplicar en conjunto los aspectos técnicos específicos que permitan la interpretación de una obra o fragmento musical.	5%
N.º 2: Interpretación por grupos reducidos de piezas fáciles	5%
N.º 3: Interpretar en grupos reducidos bases de acompañamiento y líneas melódicas	2'5%
N.º 4: Componer pequeñas piezas basadas en estructuras armónicas básicas para el instrumento.	2'5%
N.º 5: Realizar audiciones periódicas.	5%
N.º 6: Valoración de la actitud del alumnado y su disposición.	5%

Total: 25%

Se tendrá en cuenta que en aquel trimestre en el que el alumno/a no participe en las audiciones obligadas el **criterio n.º 5 (Realizar audiciones periódicas.)** no podrá calificarse ajustándose su 5% de porcentaje de calificación a los criterios abajo indicados en negrita.

3º Y 4º CURSOS: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (SIN AUDICIÓN)	
N.º Criterio de Calificación	Porcentaje
N.º 1: Resolver y aplicar en conjunto los aspectos técnicos específicos que permitan la interpretación de una obra o fragmento musical.	6%
N.º 2: Interpretación por grupos reducidos de piezas fáciles	6%
N.º 3: Interpretar en grupos reducidos bases de acompañamiento y líneas melódicas	3'5%
N.º 4: Componer pequeñas piezas basadas en estructuras armónicas básicas para el instrumento.	3'5%
N.º 6: Valoración de la actitud del alumnado y su disposición.	6%

Total: 25%

DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA

Área de la especialidad de Timple

LOS PROFESORES

- José Luis Hernández Ramos
- Samuel Delgado González

Santa Cruz de Tenerife a 11 de octubre de 2021